

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/032/2024

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

Consultoría para el diagnóstico de los sistemas de información del Ministerio de Educación y diseño de un proyecto de inversión que permita la construcción e implementación de un sistema informático para el seguimiento nominal de los estudiantes que son parte del Sistema Nacional de Educación del Ecuador.

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) fomenta la cooperación entre los países iberoamericanos en las áreas de educación, ciencia y cultura. Su fortaleza radica en la ejecución de proyectos de cooperación, tanto en el ámbito del financiamiento externo como, principalmente, en el marco de la cooperación sur-sur. Este enfoque prioriza el intercambio de experiencias entre los países de América Latina y propone acciones cuyo financiamiento es mayoritariamente apalancado por los aportes presupuestarios de las instituciones socias, lo que permite establecer alianzas estratégicas desde diversas perspectivas.

En este sentido, con fecha 21 de octubre de 2024, se suscribió el Convenio de Ejecución con Recursos de Cooperación Técnica No Reembolsable entre la Corporación Andina de Fomento, Ministerio de Educación de la República del Ecuador y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI Oficina Ecuador, cuyo objeto es impulsar el proceso de transformación educativa liderado por el Ministerio de Educación, a partir de tres componentes priorizados para el 2024 por esta cartera del Estado:

- **C1.** Diseño de una ruta de actuación para la prevención e identificación del abandono escolar.
- **C2.** Diagnóstico integral y diseño de un proyecto para la implementación de un sistema informático para el seguimiento nominal de los estudiantes en riesgo de abandono escolar.
- **C3.** Estrategia para la implementación del Plan de Comunidades Seguras y Protectoras (PCEPS).

Justificación

La Constitución de la República establece que el Sistema Nacional de Educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior. Este sistema está diseñado para garantizar una educación inclusiva y de calidad, promoviendo el desarrollo integral de los y las estudiantes a través de un enfoque holístico que considera la diversidad cultural y lingüística del país.

El Ministerio de Educación de Ecuador es la entidad encargada de regular y supervisar el sistema educativo, asegurando que todas las políticas y programas educativos se implementen efectivamente para fomentar la unidad en la diversidad de la sociedad del país. El sistema abarca distintos niveles educativos, desde la educación inicial hasta el tercer año de bachillerato, y se enfoca en proporcionar herramientas y recursos que permitan el desarrollo integral de los y las estudiantes. Además, es quien provee la información estadística de este sector, tanto a entidades nacionales como internacionales.

Uno de los principios rectores de la educación es garantizar el acceso universal, integrador y equitativo a una educación de calidad; la permanencia, movilidad y culminación del ciclo de enseñanza de calidad para niñas, niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo oportunidades de aprendizaje para todas y todos a lo largo de la vida sin ningún tipo de discriminación y exclusión.

Durante los años 2020 y 2021, la suspensión de las clases presenciales como medida preventiva ante la pandemia en la región generó preocupaciones sobre un posible aumento en la deserción escolar. En 2020, la UNESCO alertó sobre el riesgo de que 3,1 millones de estudiantes en América Latina y el Caribe no regresaran a las aulas, destacando cómo las disparidades y el deterioro del aprendizaje durante el confinamiento podrían poner en mayor riesgo de abandono escolar a los estudiantes más vulnerables, incluso con el retorno a la presencialidad (UNESCO, 2020); (Cruz & Cardini, 2021).

El impacto de la pandemia de COVID-19 en el sector educativo evidenció los riesgos asociados con la interrupción de la enseñanza presencial. Durante los años 2020 y 2021, la suspensión de clases presenciales trajo consigo preocupaciones sobre un posible aumento en la deserción escolar. La UNESCO (2020) advirtió que alrededor de 3,1 millones de estudiantes en América Latina y el Caribe podrían no regresar a las aulas, lo que ponía en peligro a los estudiantes más vulnerables, incluso después de reanudar las actividades presenciales (Cruz & Cardini, 2021). En Ecuador, el abandono escolar mostró un comportamiento fluctuante entre 2020 y 2023, destacándose un pico del 2,11% en el período lectivo 2021-2022, para luego reducirse a 1,88% en el ciclo 2022-2023, lo que significó a 78.664 estudiantes que dejaron de formar parte del sistema educativo.

Frente a este escenario, el Ministerio de Educación ha priorizado el desarrollo de un sistema informático de seguimiento nominal de los estudiantes a nivel nacional, como herramienta clave para identificar y prevenir de manera oportuna la posible interrupción de las trayectorias educativas. Este sistema busca fortalecer las políticas de acceso, permanencia y culminación educativa, brindando apoyo para implementar intervenciones preventivas que mitiguen los riesgos de abandono escolar.

El abandono escolar es un fenómeno multifactorial, donde intervienen factores individuales (edad, rendimiento académico, situación laboral), familiares (nivel educativo de los padres, ingresos del hogar) y escolares (calidad del entorno educativo). Identificar a tiempo estas señales de riesgo a lo largo de la trayectoria escolar es fundamental para prevenir el abandono. La implementación de un sistema de alerta temprana (SAT), que se apoya en estos factores, permitirá una intervención temprana, con acciones precisas que aseguren la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Esta consultoría se justifica plenamente por la necesidad de realizar un diagnóstico exhaustivo de los sistemas de información existentes en el Ministerio de Educación y de diseñar un proyecto de inversión orientado a la construcción e implementación de un sistema integrado. Este sistema facilitará el seguimiento nominal de los estudiantes, asegurando la implementación y fortalecimiento de políticas educativas, entre las cuales se destaca la reducción del abandono escolar y el fortalecimiento de una educación inclusiva y de calidad para todos.

2. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**

1. General

Contratar una consultoría para el diagnóstico de los sistemas de información del Ministerio de Educación y diseñar un proyecto de inversión que permita la construcción e implementación de un sistema informático para el seguimiento nominal de los estudiantes que son parte del Sistema Nacional de Educación del Ecuador.

2. Específicos

- Realizar un diagnóstico de los sistemas de información actuales del Ministerio de Educación, evaluando su capacidad para gestionar y monitorear el seguimiento nominal de los estudiantes a nivel nacional, identificando áreas de mejora y necesidades de integración con el Sistema de Alerta Temprana (SAT).
- Diseñar un proyecto de inversión que permita la construcción e implementación de un sistema informático de seguimiento nominal de estudiantes a nivel nacional.

3. Productos Esperados

Para comenzar con el proyecto, se requiere desarrollar un plan de trabajo detallado. Este incluirá un cronograma que especifique las actividades, los entregables esperados y los plazos correspondientes. Además, se deberán incorporar los procesos de revisión y aprobación por el Ministerio de Educación.

Producto 1.

Diagnóstico sobre los sistemas de recolección de información del Ministerio de Educación considerando todos los servicios, ofertas y modalidades educativas que incluye la educación formal para niños, niñas, adolescentes, jóvenes adultos y personas con discapacidad y en situaciones de vulnerabilidad en el ciclo de vida, con el fin de identificar oportunidades para mejorar la gestión de datos nominales y asegurar su interoperabilidad con herramientas avanzadas de análisis.

Producto 2.

Diseño de un proyecto de inversión que permita la construcción e implementación de un sistema informático robusto y escalable para el seguimiento nominal de los estudiantes a nivel nacional.

El sistema deberá identificar y monitorear, en tiempo real, a los estudiantes así como también, los factores de riesgo asociados al abandono escolar, a través del análisis de datos clave como asistencia, rendimiento académico y otras variables relevantes. Además, proporcionará alertas y recomendaciones para prevenir el abandono escolar, garantizando la seguridad e integridad de la información. Es fundamental que el sistema funcione tanto en línea como fuera de línea, permitiendo su uso en diversas condiciones, y que se integre eficazmente con las plataformas educativas existentes, lo cual facilitará la toma de decisiones preventivas y oportunas por parte de docentes y autoridades educativas.

Asimismo, el sistema debe ser adaptable a futuros cambios en el entorno educativo, asegurando su interoperabilidad y la capacidad de actualizarse conforme evoluciona el contexto. Para lograrlo, se han establecido los siguientes módulos que requieren sean implementados en dicho sistema:

1. Módulo Integral de Gestión Educativa: Este módulo centraliza la información y procesos relacionados con docentes, estudiantes e instituciones educativas, permitiendo una gestión eficiente y coordinada de los recursos y datos educativos.

1.1 Docentes

1. Información del docente

- Datos personales: Nombre completo, fecha de nacimiento, teléfono, correo electrónico, nacionalidad, sexo, formación profesional, experiencia profesional etc.
- Documentación legal: cédula de ciudadanía o pasaporte.
- Datos de salud: Condiciones de salud crónicas, historial de enfermedades, etc.
- Datos académicos: Grado, paralelo, historial académico (notas, asistencias, sanciones), materias reprobadas, etc de los estudiantes a su cargo.

2. Carga y Gestión de Notas

- Registro de evaluaciones: Los docentes podrán cargar las calificaciones de exámenes, tareas y proyectos, asignando el valor correspondiente a cada actividad.
- Escalas de Calificación: Adaptarse a diferentes sistemas de calificación (numérica, cualitativa, etc.).
- Cálculo automático de promedios: El sistema calculará automáticamente el promedio de las notas en función de los pesos asignados a cada evaluación.
- Seguimiento académico: Permite a los docentes y padres hacer un seguimiento continuo del rendimiento académico de los estudiantes, con gráficos y reportes.

3. Comunicación con Padres y profesionales DECE

- Notificaciones automáticas: Los padres recibirán alertas sobre inasistencias, bajo rendimiento o actividades pendientes, a través de la aplicación, WhatsApp, mensajes de textos o correo electrónico. Además se alertará a los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE).
- Calendario Académico: Mantener a todos informados sobre fechas importantes, tareas y eventos.

4. Recursos Didácticos:

- Datos socioemocionales de los estudiantes: Resultados de evaluaciones psicológicas.
- Toma de lista digital: Los docentes podrán registrar la asistencia diaria de los estudiantes (presente, ausente o justificado) de manera rápida y eficiente a través de un dispositivo móvil o computadora.
- Historial de asistencia: Genera reportes automáticos con el historial de asistencia de cada estudiante, que podrán ser consultados tanto por los docentes como por la administración y los padres.
- Biblioteca Virtual: Almacenar y compartir materiales educativos (documentos, videos, presentaciones, entre otros).
- Creación de Contenidos: Permitir a los docentes crear y personalizar sus propios materiales.

Estudiantes:

1. Perfil del Estudiante:

- Datos personales: Nombre completo, fecha de nacimiento, ubicación geográfica, teléfono, correo electrónico, nacionalidad, género, etc.
- Documentación legal: cédula de ciudadanía o pasaporte.
- Datos académicos: Grado, paralelo, historial académico (notas, asistencias, sanciones), materias reprobadas, etc.
- Datos socioeconómicos: Nivel socioeconómico, composición familiar, situación laboral de los padres, etc.
- Datos de salud: Condiciones de salud crónicas, historial de enfermedades, etc.
- Datos socioemocionales: Resultados de evaluaciones psicológicas, indicadores de bienestar emocional, etc.

2. Gestión de Matrículas y Asistencias:

- Proceso de inscripción para el año académico o periodo escolar.
- Gestión de documentos necesarios para la matrícula.
- Asignación de nivel educativo, grados y paralelo.
- Estado de la matrícula: activo, inactivo, traslado, retirado, etc.
- Descomposición de la matrícula: promovidos, no promovidos y abandono escolar.

3. Indicadores de Riesgo:

- Académica: Bajo rendimiento académico, disminución progresiva de las calificaciones, tasas de ausentismo.
- Social: Aislamiento social, dificultades para relacionarse con compañeros y docentes, problemas de conducta.
- Emocional: Ansiedad, depresión, baja autoestima, falta de motivación.
- Familiar: Problemas familiares, cambios en la composición familiar, violencia doméstica.

Instituciones Educativas

1. Datos Generales de la Institución:

- Nombre oficial de la institución.
- Código de identificación: código asignado a la institución por el sistema educativo.
- Dirección física y geolocalización.
- Teléfono, correo electrónico y otros medios de contacto.
- Sostenimiento: fiscal, fiscomisional, municipal y particular.
- Nivel educativo ofertado: inicial, educación general básica, bachillerato general unificado o técnico.
- Jornada educativa: matutina, vespertina, nocturna, completa.
- Año de apertura y permiso de funcionamiento.

2. Infraestructura y Recursos:

- Número de aulas, laboratorios, bibliotecas, canchas deportivas, salas de cómputo.
- Disponibilidad de baños diferenciados por sexo, accesibilidad para personas con discapacidad, bar escolar, etc.
- Estado de las instalaciones: tipo de construcción, antigüedad, mantenimientos realizados.
- Equipamiento: computadoras, proyectores, equipos de laboratorio, conectividad a internet, etc.
- Disponibilidad de servicios básicos: agua, electricidad, internet, transporte escolar.
- Calificar el estado de la Institución Educativa como bueno, regular, malo y en deterioro.

3. Capacidad de Matrícula:

- Número máximo de estudiantes por nivel educativo, grado y paralelo.
 - Estudiantes actualmente matriculados.
 - Estadísticas de ocupación: % de ocupación de la capacidad máxima y ratio estudiante/docente.
- Conexión con el Módulo de Docentes:

Asignación de docentes a las distintas materias, niveles educativos, grados y paralelos.

Los módulos de este sistema podrán integrarse y ser interoperables entre sí y con los sistemas de información existentes en el Ministerio de Educación.

De acuerdo con el producto 1, que corresponde al diagnóstico integral de los sistemas de recolección de información del Ministerio de Educación, el equipo consultor utilizará los datos históricos como base para el diseño del sistema de seguimiento nominal. Además, el equipo consultor recomendará al Ministerio de Educación si es pertinente migrar esta información hacia un nuevo el sistema unificado propuesto. Este proceso implica que el equipo consultor proveerá de los lineamientos para que, en caso de darse el nuevo sistema centralizado, desde el Mineduc se pueda llevar a cabo una serie de actividades técnicas, estratégicas y operativas que garanticen una migración segura, eficiente y precisa de los datos históricos hacia el nuevo sistema unificado propuesto, lo que permitirá al Ministerio de Educación disponer de una herramienta consolidada y actualizada para el seguimiento nominal de los estudiantes.

Módulo del Sistema de Alerta Temprana:

El Sistema de Alerta Temprana (SAT) es una herramienta que apoya a la toma de decisiones y fortalecimiento de la política educativa, ya que permite prever la posible interrupción de una trayectoria escolar. Este sistema identifica de manera temprana a los estudiantes en "riesgo" utilizando datos de diversos sistemas de información, lo que facilita la implementación de acciones específicas para evitar situaciones como el abandono escolar (Berniell et al., 2023).

En este sentido, el Sistema de Alerta Temprana (SAT) deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Herramienta digital: accesible a través de un entorno web, que deberá integrarse con el Módulo Integral de Gestión Educativa.
- Automatización de Procesos: El módulo debe contar con un motor de análisis automatizado que procese grandes volúmenes de datos históricos y en tiempo real, generando predicciones basadas en algoritmos de machine learning. Deberá tener la capacidad de aprendizaje continuo para mejorar la precisión de las predicciones.
- Alertas Personalizadas: El SAT debe emitir notificaciones personalizadas de cada estudiante que presente señales de riesgo de abandono escolar o bajo rendimiento académico, con recomendaciones específicas para cada caso. Estas alertas, clasificadas según el nivel de severidad del riesgo detectado (bajo, medio, alto), deberán ser asignadas automáticamente a los usuarios pertinentes del sistema (docentes, autoridades/representantes de instituciones educativas y padres de familia).

- **Indicadores Clave:** El sistema utilizará un conjunto de indicadores predefinidos y ajustables, como: tasas de asistencia, rendimiento académico, situación socioeconómica del estudiante, cambios en la matrícula, factores geográficos o de infraestructura educativa.
- **Capacidades de Hardware y Software:** Definir las especificaciones de hardware y software necesarias para soportar el sistema, considerando las capacidades disponibles actualmente en el Ministerio de Educación. Esto garantizará que el sistema pueda operar de manera óptima y eficiente desde el inicio, alineándose con la infraestructura existente y minimizando la necesidad de recursos adicionales.
- **Interfaz de Usuario:** El sistema debe contar con una interfaz amigable e intuitiva que permita a los usuarios navegar fácilmente entre los diferentes módulos. Los docentes, directivos y autoridades podrán realizar búsquedas específicas de estudiantes, generar reportes personalizados y visualizar estadísticas en tiempo real sobre el rendimiento académico, la asistencia y otros indicadores clave. Estos reportes, que podrán ser filtrados y exportados en diversos formatos (PDF, Excel, CSV), permitirán identificar de manera temprana a los estudiantes en riesgo de abandono escolar y diseñar intervenciones personalizadas. Además, el sistema ofrecerá visualizaciones gráficas interactivas que facilitarán la comprensión de los datos y la toma de decisiones informadas.
- **Escalabilidad:** El SAT debe ser escalable, permitiendo su uso en distintas regiones del país, y adaptable a futuras expansiones o cambios en los requisitos del Ministerio de Educación. Las soluciones escalables, tanto en hardware como en software, garantizará que el sistema pueda soportar un aumento en el número de usuarios, volumen de datos y nuevas funcionalidades que puedan integrarse en el futuro.
- **Seguridad y Privacidad:** El sistema debe cumplir con los estándares de seguridad de la información y protección de datos definidos por la Normativa legal vigente y protocolos de seguridad de la información del Ministerio de Educación, garantizando el acceso controlado mediante autenticación y permisos de usuario.
- **Integración con otros módulos:** El sistema debe integrarse de manera efectiva con otros módulos y sistemas existentes dentro del Ministerio de Educación, lo que permitirá una gestión centralizada de la información y facilitará el análisis integral de factores que inciden en el riesgo de abandono escolar.
- **Capacidad de Evaluación y Retroalimentación del Modelo:** El sistema incorporará un mecanismo de evaluación y retroalimentación continua que permitirá a los usuarios valorar la precisión de las alertas generadas y sugerir mejoras en los modelos de predicción. Esta retroalimentación será utilizada para ajustar los algoritmos de manera periódica, incorporando nuevas variables y datos que surjan durante la operación del sistema. Además, se implementarán visualizaciones interactivas que permitan a los usuarios explorar los datos y comprender mejor las razones detrás de las predicciones. Esta capacidad de aprendizaje automático garantizará que el sistema se adapte a las necesidades cambiantes de la institución y brinde alertas cada vez más precisas y personalizadas, contribuyendo así a una mejora continua en la identificación y el apoyo a los estudiantes en riesgo

- Pruebas de Rendimiento y Usabilidad: Se requiere que el equipo consultor proporcione recomendaciones detalladas para realizar pruebas de rendimiento y usabilidad del sistema. Estas recomendaciones deben incluir estrategias para evaluar la capacidad del sistema en términos de velocidad, estabilidad y eficiencia bajo diferentes condiciones de carga y volúmenes de datos. Además, es necesario que propongan métodos de pruebas de usabilidad orientados a los usuarios clave, como docentes y directivos, para asegurar que la interfaz y la funcionalidad sean intuitivas, accesibles y eficaces en un entorno real. Esto garantizará que el sistema no solo sea robusto y rápido, sino también fácil de utilizar y alineado con las necesidades y expectativas de los usuarios.
- Soporte Técnico y Mantenimiento: Se requiere que el equipo consultor proporcione recomendaciones detalladas sobre el plan de soporte técnico y las estrategias de mantenimiento para el sistema. Estas recomendaciones deben abordar los diferentes niveles de soporte necesarios, incluyendo soporte de primer nivel para resolución de problemas comunes y asistencia inmediata a los usuarios, así como soporte de segundo y tercer nivel para incidencias más complejas y tareas técnicas avanzadas.

Adicionalmente, el sistema debe permitir la definición y ajuste de los criterios que determinan el riesgo de abandono escolar, basándose en parámetros clave como baja asistencia, bajo rendimiento académico, indicadores socioemocionales y cambios en el entorno familiar. Estos criterios deben ser configurables para adaptarse a diferentes contextos geográficos, modalidades educativas y a posibles cambios en las políticas educativas a lo largo del tiempo. De esta manera, el sistema ofrecerá flexibilidad para que las instituciones ajusten sus medidas de prevención de abandono escolar según sus necesidades específicas y las condiciones locales.

2. Actividades y cronograma

Producto 1 Documento de diagnóstico y levantamiento de los sistemas de información existentes del Ministerio de Educación.

Actividades:

- Descripción minuciosa de los sistemas existentes, incluyendo infraestructura tecnológica, procesos de recolección y gestión de datos.
- Analizar las oportunidades y desafíos que representa para la institución al tener varios sistemas y registros administrativos de recopilación de información. Para ello, se debe realizar un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) específico de estos sistemas, que permita evaluar estratégicamente sus ventajas y limitaciones. Este enfoque proporcionará un marco claro para identificar áreas de mejora, optimizar los recursos y alinear los sistemas con los objetivos institucionales.
- Evaluación de los mecanismos de seguridad de datos y cumplimiento con normativas de protección de la información, especialmente en el manejo de datos sensibles.
- Revisar manuales, protocolos, y documentación técnica de los sistemas de información actuales para entender cómo operan.
- Realizar entrevistas con el personal técnico y operativo que gestiona los sistemas de información (desarrolladores, administradores, usuarios finales, etc), con el fin de obtener una visión integral de cómo se perciben y utilizan los sistemas actuales.

- Evaluación de los mecanismos de seguridad de datos y cumplimiento con normativas de protección de la información, especialmente en el manejo de datos sensibles.
- Identificación de posibles brechas en la recolección de datos para grupos en situaciones de vulnerabilidad, proponiendo soluciones para su inclusión plena en los sistemas de seguimiento.
- Determinación de la capacidad actual de los sistemas para gestionar datos nominales, identificando cuellos de botella o limitaciones en la recolección de datos individualizados de los estudiantes.
- Análisis de la interoperabilidad de los sistemas actuales con herramientas de análisis predictivo, como los sistemas de alerta temprana (SAT), y su capacidad para generar información precisa y en tiempo real para la prevención del abandono escolar.
- Generar recomendaciones para la construcción e implementación de sistemas de recolección e información basado en el contexto, las necesidades del país, prioridades y buenas prácticas identificadas en el país y región.

Producto 2: Diseño de un proyecto de inversión que permita la construcción e implementación de un sistema informático para el seguimiento nominal de los estudiantes a nivel nacional.

Actividades:

Producto 2.1. Fase 1: Análisis y Diagnóstico Inicial

- Identificación de requerimientos funcionales: Definir los requerimientos funcionales del sistema (en los formatos establecidos por el Ministerio de Educación) para todos los servicios, ofertas y modalidades educativas (formal y no formal), a fin de gestionar información del ciclo de vida educativo.
- Requerimientos de interoperabilidad: Identificar y especificar qué información proveniente de los sistemas actuales será utilizada como insumo para el diseño del sistema de seguimiento nominal de estudiantes, asegurando su integración y compatibilidad con las plataformas existentes del Ministerio de Educación y otros entes gubernamentales que gestionen datos relacionados.

Producto 2.2. Fase 2: Diseño Conceptual del Sistema Informático

- Definición de objetivos del sistema: Establecer los objetivos del sistema informático en términos de su alcance, cobertura (qué áreas o procesos del Ministerio de Educación serán abarcados), funcionalidad y contribución a la mejora del seguimiento educativo.
- Especificaciones técnicas del sistema: Elaborar un documento técnico que detalle la arquitectura del sistema, bases de datos, tipo de datos, almacenamiento y consultas previstas, infraestructura tecnológica requerida (definir las especificaciones mínimas de hardware y software necesarias para cada componente), interfaces de usuario, niveles de seguridad y módulos específicos (vulnerabilidad, trayectorias educativas, alertas de riesgos, etc.).
- Plan de estándares de seguridad y privacidad: Documento que detalle las normas de protección de datos aplicadas, análisis riesgos del dato y las mejores prácticas de seguridad para garantizar la confidencialidad y protección de la información de los estudiantes.

- Plan de interoperabilidad e integración: plan que describa forma en que el nuevo sistema se integrará y será interoperable con otros sistemas de información del Ministerio de Educación y de otras instituciones externas.
- Indicadores Clave de Desempeño (KPI): Establecer y monitorear indicadores clave de desempeño (KPI) que permita evaluar la efectividad del sistema y su contribución a la mejora del acceso, calidad, permanencia y promoción del servicio educativo.

Producto 2.3. Fase 3: Elaboración del Proyecto de Inversión

- Análisis de costos y viabilidad económica: Realizar un estudio de viabilidad económica para la implementación del sistema, incluyendo el análisis de costos de desarrollo, implementación, capacitación, mantenimiento, infraestructura tecnológica y posibles actualizaciones futuras. Este análisis debe contener una proyección de costos a corto, mediano y largo plazo, así como los indicadores de viabilidad económica-financiera del proyecto.
- Planificación de recursos humanos y tecnológicos: Definir los recursos necesarios (equipos de TI, especialistas en educación, analistas de datos, etc.) para la ejecución del proyecto, desde la fase de desarrollo hasta la de implementación y monitoreo. Especificar un desglose detallado de los perfiles profesionales necesarios y sus competencias clave, asegurando que se cuente con personal calificado para cada fase del proyecto.
- Diseño de cronograma de implementación: Establecer un plan detallado de fases y tiempos para la construcción e implementación del sistema, considerando posibles contingencias y ajustes necesarios (matriz de responsabilidades).
- Planificación de capacitación y soporte: Diseñar un plan de capacitación dirigido a los usuarios del sistema (docentes, directivos, personal administrativo) para garantizar una correcta implementación y uso del sistema a nivel nacional.

Es importante indicar que, para la elaboración del proyecto de inversión se debe considerar los formatos y la Guía Metodológica para la presentación de programas y/o proyectos de inversión pública, establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación¹.

Producto 2.4. Fase 4: Elaboración y Presentación del Proyecto Final

- Redacción del proyecto de inversión: Elaborar el documento completo del proyecto de inversión considerando formatos y la Guía Metodológica para la presentación de programas y/o proyectos de inversión pública, establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación, que incluya el análisis técnico, de riesgos y estrategias de mitigación, financiero, operativo y normativo para la construcción del sistema informático.
- Presentación y aprobación: Presentar el proyecto ante las autoridades correspondientes (Ministerio de Educación, OEI y CAF) para su revisión, ajustes y eventual aprobación.

¹<https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2024/10/LINEAMIENTOS-PARA-LA-PRESENTACION-DE-ESTUDIOS-PROGRAMAS-O-PROYECTOS-DE-INVERSION-PUBLICA.pdf>

<https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Gu%C3%ADa-Metodol%C3%B3gicas.zip>

De acuerdo con lo antes indicado, el plazo de cada producto se contabiliza desde la suscripción del contrato, de la siguiente manera:

Producto	Entregable	Plazo	% Pago
Producto 0	Plan de trabajo: este incluirá un cronograma que especifique las actividades, los entregables esperados y los plazos correspondientes. Además, se deberán incorporar los procesos de revisión y aprobación por el Ministerio de Educación.	15 días	0%
Producto 1	<ul style="list-style-type: none"> Documento del equipo consultor con firmas de responsabilidad, que contenga el diagnóstico y levantamiento de los sistemas de información del Ministerio de Educación. 	60 días	20%
Producto 2.1. Fase 1	<ul style="list-style-type: none"> Documento del equipo consultor con firmas de responsabilidad, que contenga al menos: <ul style="list-style-type: none"> Listado de requerimientos funcionales detallados del sistema en los formatos establecidos por el Ministerio de Educación Requerimientos de interoperabilidad 	120 días	20%
Producto 2.2. Fase 2	<ul style="list-style-type: none"> Documento del equipo consultor con firmas de responsabilidad, que contenga al menos: <ul style="list-style-type: none"> Definición de objetivos del sistema Especificaciones técnicas del sistema Plan de seguridad y privacidad Plan de interoperabilidad e integración Plan de interoperabilidad e integración Indicadores clave de desempeño (KPI): 	180 días	30%
Producto 2.3. Fase 3	<ul style="list-style-type: none"> Documento del equipo consultor con firmas de responsabilidad que contenga al menos: <ul style="list-style-type: none"> Análisis de costos y viabilidad económica. Planificación de recursos humanos y tecnológicos. Cronograma de implementación. Plan de capacitación y soporte. Además, debe incluir un resumen ejecutivo y análisis de riesgos. 	240 días	20%
Producto 2.4. Fase 4	<ul style="list-style-type: none"> Documento completo del proyecto de inversión. Presentación y aprobación 	320 días	10%

3. Perfil Requerido

Se deberá contar con un equipo multidisciplinario con las competencias y experiencia necesaria para llevar a cabo el diagnóstico de los sistemas de información del Ministerio de Educación y diseño de un proyecto de inversión que permita la construcción e implementación de un sistema informático para el seguimiento nominal de los estudiantes que son parte del Sistema Nacional de Educación del Ecuador.

Para un proyecto de esta envergadura, se necesita de un equipo de expertos con una combinación de conocimientos en tecnología de la información, gestión de proyectos y educación. Algunos roles clave que podrían cubrir las necesidades específicas descritas podrían ser especialistas en Arquitectura de Sistemas de Información, profesional en Software con experiencia en Big Data y Machine Learning, Ciberseguridad y Protección de Datos, analista de datos educativos, Interfaz de Usuario (UI) y Experiencia de Usuario (UX), persona con experiencia en políticas educativas y gestión de la calidad.

El equipo debe contar con un profesional que ejerza las funciones de coordinador o gerente de proyecto, con amplio conocimiento en elaboración, ejecución y evaluación de programas y/o proyectos. El coordinador o postulante a la consultoría, propondrá el equipo con el que pretende desarrollar los productos propuestos. Esta propuesta de equipo será evaluada según la experticia de cada uno de sus miembros en relación con los productos solicitados. Se deberá presentar un documento por separado que describa sus roles dentro de la consultoría y respaldo con documentos válidos el perfil y experiencia de su equipo.

• DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

1. Duración

El plazo de ejecución es 320 días calendario, a partir de la suscripción del contrato.

2. Monto máximo presupuestado

El monto máximo presupuestado se establece en USD 44.000,00 impuestos incluidos. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

La oferta seleccionada determinará el **precio del contrato**.

Valor neto: USD 38.260,87

IVA: USD 5.739,13

3. Forma de pago

Los pagos se realizarán contra entrega de los productos y una vez que estos, se encuentren a entera satisfacción institucional por parte del Ministerio de Educación, OEI y CAF.

Producto	Plazo	% Pago
Producto 0	15 días	0%
Producto 1	60 días	20%
Producto 2.1. Fase 1	120 días	20%
Producto 2.2. Fase 2	180 días	30%
Producto 2.3. Fase 3	240 días	20%
Producto 2.4. Fase 4	320 días	10%

Adicionalmente, para el pago de cada producto, el Ministerio de Educación, OEI y el contratista deberán suscribir el acta de entrega recepción parcial, posterior a la entrega de la factura correspondiente.

Para el pago final se suscribirá el acta de entrega recepción definitiva, contando con el informe favorable del administrador y la factura emitida por el contratista

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva del Ministerio de Educación, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION OFERTAS

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de postulaciones

No se evaluarán las postulaciones que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se recibirán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: “Propuesta COT/ECU/032/2024”. Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Acreditación de su volumen anual de negocios. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI): Presentar títulos académicos de quien se establecerá como la persona responsable de la ejecución del contrato que incluya los respectivos certificados de respaldo. Incluir igualmente la documentación de los técnicos encargados directamente, si fuera el caso. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento. Listado de los principales servicios efectuados en los últimos tres años con los correspondientes certificados de buena ejecución emitidos por la entidad que lo contrató. Listado con descripción del equipo técnico, herramientas y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.

Archivo 3: Propuesta Técnica: La propuesta debe incluir la comprensión del alcance del proyecto, los objetivos, las fases y los entregables esperados. Además, se debe incluir un plan de trabajo con hitos y tiempos estimados de cada fase. Explicación clara de la metodología de trabajo (enfoque de diagnóstico, diseño, pruebas, etc.) y las herramientas tecnológicas a utilizar (lenguajes de programación, software de modelado, herramientas de gestión, etc.).

Propuesta Técnica

1. Descripción General del Proyecto: El postulante debe describir su comprensión del proyecto, los objetivos generales y específicos, y la relevancia de los productos esperados.

Debe mostrar un conocimiento profundo de los desafíos y oportunidades que enfrenta el Ministerio de Educación en la implementación de un sistema de alerta temprana (SAT) y su integración con sistemas de información existentes.

2. Plan de Trabajo: Se debe presentar un plan detallado de las actividades a realizar, especificando los hitos y tiempos estimados para cada fase. Este plan debe incluir fases de diagnóstico, diseño conceptual, desarrollo y pruebas del sistema, y la estrategia de entrega de cada producto.

3. Metodología y Herramientas: El postulante debe explicar la metodología que utilizará para el desarrollo del proyecto. Esto incluye el enfoque de diagnóstico y evaluación, el diseño de la arquitectura del sistema y la estrategia de análisis de datos. Además, se debe especificar qué herramientas tecnológicas (lenguajes de programación, software de modelado, herramientas de gestión) se utilizarán para lograr los objetivos.

4. Estrategia de Gestión de Calidad y Riesgos: Se debe presentar una estrategia para asegurar la calidad en cada fase del proyecto y un plan de mitigación de riesgos que considere contingencias técnicas, operativas o de seguridad de la información.

En el caso de que existan tareas subcontratadas se deberá indicar en la propuesta. Las tareas críticas del servicio no se podrán subcontratar, la subcontratación de estas tareas implicará la exclusión de la propuesta del proceso.

Archivo 4: Propuesta Económica: La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto titulado “Presupuesto Base”, no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concorra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 27 de noviembre y el 05 de diciembre de 2024.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 02 de diciembre de 2024.
Fecha estimada de adjudicación provisional	10 de diciembre de 2024.
Plazo para formular reclamaciones	Hasta el 13 de diciembre de 2024.
Fecha estimada de adjudicación definitiva	16 de diciembre de 2024.
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva.

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un técnico del Ministerio de Educación

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (Puntuación\ media\ de\ la\ oferta\ que\ se\ está\ valorando / puntuación\ media\ de\ la\ mejor\ oferta\ técnica) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

Categoría	Descripción	Baremo	Puntaje máximo
COORDINADOR DEL PROYECTO (35 puntos)			
Formación Académica	Título de tercer nivel en Economía, Estadística o campos relacionados	5 puntos: Tercer nivel 5 puntos: Cuarto nivel	10
	Título de cuarto nivel en Economía o relacionados	Título reconocido por una institucional gubernamental	

Categoría	Descripción	Baremo	Puntaje máximo
Experiencia Profesional	1. Experiencia en gestión de proyectos de TI educativos (10 puntos)	<p>10 puntos: Más de 8 años de experiencia en proyectos de TI en el sector educativo a nivel nacional e internacional, con liderazgo en al menos tres proyectos similares exitosos.</p> <p>5- 7 puntos: 5 a 8 años de experiencia en proyectos de TI en el sector educativo a nivel nacional, con liderazgo en al menos dos proyectos similares exitosos.</p> <p>3- 4 puntos: 3-5 años de experiencia en proyectos de TI educativos, con liderazgo en al menos un proyecto similar exitoso.</p> <p>1-2 puntos: Menos de 3 años de experiencia en proyectos de TI educativos, sin experiencia significativa en proyectos similares.</p>	10
	2. Experiencia en coordinación de proyectos similares en el sector educativo a nivel nacional (5 puntos)	<p>10 puntos: Evidencia de haber coordinado al menos tres proyectos similares en el sector educativo nacional con resultados comprobados.</p> <p>5-7 puntos: Evidencia de haber coordinado al menos dos proyectos similares en el sector educativo nacional con buenos resultados.</p> <p>3-4 puntos: Experiencia en la coordinación de al menos un proyecto similar en el sector educativo nacional.</p> <p>1-2 puntos: No tiene experiencia específica en coordinación de proyectos similares en el sector educativo nacional.</p>	10
	3. Certificaciones en gestión de proyectos (PMP, Scrum, Prince2, etc.) (5 puntos)	<p>5 puntos: Cuenta con certificación PMP, Scrum o Prince2, más de una certificación o un grado avanzado en gestión de proyectos.</p> <p>3 puntos: Posee certificación</p>	5

Categoría	Descripción	Baremo	Puntaje máximo
		<p>reconocida en gestión de proyectos (PMP, Scrum, Prince2, etc.).</p> <p>1 punto: Tiene una certificación menor o en proceso en gestión de proyectos.</p> <p>0 puntos: No tiene certificaciones en gestión de proyectos.</p>	
EQUIPO DE TRABAJO PRESENTADO (30 PTOS)			
Compleción y Adecuación del Equipo	Evaluar si el equipo propuesto es completo y adecuado para cumplir con los productos esperados.	<p>0-3 puntos: El equipo está incompleto, faltan perfiles clave o los perfiles presentados son inadecuados para los productos esperados.</p> <p>4-7 puntos: El equipo está completo, pero presenta algunas carencias o áreas de mejora, como experiencia limitada o perfiles que no cumplen totalmente los requisitos.</p> <p>10 puntos: El equipo está completo, bien estructurado, y los perfiles cumplen plenamente con los requisitos para los productos esperados.</p>	10
Descripción de Roles y Evidencias	Claridad en la descripción de roles y presentación de CV y certificados que validen el perfil.	<p>0-3 puntos: No se definen claramente los roles de los miembros del equipo y/o no se presentan CV o certificados que validen los perfiles.</p> <p>4-7 puntos: Los roles son definidos de forma clara, pero las evidencias presentadas son parciales o insuficientes para validar los perfiles.</p> <p>10 puntos: Los roles están claramente definidos, y se presentan CV y certificados completos que validan adecuadamente las competencias y la experiencia de cada perfil.</p>	10

Categoría	Descripción	Baremo	Puntaje máximo
Valor Agregado del Equipo	Nivel de experticia en la temática abordada por los perfiles propuestos en el equipo.	<p>0-3 puntos: No se evidencia un valor agregado significativo en los perfiles propuestos, con experticia limitada en la temática.</p> <p>4-7 puntos: El equipo muestra un nivel de experticia adecuado en la temática abordada, con perfiles que cumplen los requisitos mínimos.</p> <p>10 puntos: El equipo presenta un alto nivel de experticia y experiencia específica en la temática, aportando un valor agregado relevante al proyecto.</p>	10
PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA PARA POSTULAR (35 PTOS)			
Descripción de la Propuesta	La propuesta debe incluir la comprensión del alcance del proyecto, los objetivos, las fases y los entregables esperados. Además, se debe incluir un plan de trabajo con hitos y tiempos estimados de cada fase.	<p>Nivel Excelente (4 - 5 puntos): Cumple completamente con los criterios establecidos, demostrando claridad, coherencia y viabilidad.</p> <p>Nivel Satisfactorio (2.5 - 3.9 puntos): Cumple de manera general, pero con áreas que requieren mayor detalle o precisión.</p> <p>Nivel Insuficiente (0 - 2.4 puntos): No cumple con los criterios básicos, mostrando falta de claridad o viabilidad.</p>	10
Metodología y Herramientas	Explicación clara de la metodología de trabajo (enfoque de diagnóstico, diseño, pruebas, etc.) y las herramientas tecnológicas a utilizar (lenguajes de programación, software de modelado, herramientas de gestión, etc.).	<p>Nivel Excelente (5 - 15 puntos): Cumple completamente con los criterios establecidos, demostrando claridad, coherencia y justificación de la metodología y herramientas.</p> <p>Nivel Satisfactorio (5-10 puntos): Cumple de manera general, pero con áreas que requieren mayor detalle o precisión en la metodología y las herramientas.</p> <p>Nivel Insuficiente (0 - 5 puntos): No cumple con los criterios básicos, mostrando falta de claridad o incoherencias importantes.</p>	15

Categoría	Descripción	Baremo	Puntaje máximo
Descripción de la Propuesta	La propuesta debe incluir la comprensión del alcance del proyecto, los objetivos, las fases y los entregables esperados. Además, se debe incluir un plan de trabajo con hitos y tiempos estimados de cada fase.	<p>Nivel Excelente (8-10 puntos): Cumple completamente con los criterios establecidos, demostrando claridad, coherencia y viabilidad.</p> <p>Nivel Satisfactorio (4 - 7 puntos): Cumple de manera general, pero con áreas que requieren mayor detalle o precisión.</p> <p>Nivel Insuficiente (0 - 3 puntos): No cumple con los criterios básicos, mostrando falta de claridad o viabilidad.</p>	10
TOTAL			100

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):

La apertura de la oferta económica se realizará, únicamente y en último lugar, si el candidato obtiene la puntuación técnica mínima exigida.

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (\text{Honorarios totales más bajos} / \text{honorarios totales de la oferta que se está evaluando}) \times 100$$

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$\text{Puntuación Técnica} \times 70\% + \text{Puntuación Económica} \times 30\% = \text{Puntuación final.}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3., y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la persona designada desde el Ministerio de Educación y la OEI a través de la Coordinadora de proyectos. Así mismo, desde el MinEduc,

tienen a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 27 de noviembre de 2024.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[Ei] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas naturales) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ² de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

² En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de	SÍ	NO	N.A.
--	----	----	------

las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:			
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <i>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</i>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma